



Sustanciación	Nº 849
Radicado	05266 31 03 003 2022 00238 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Mario Alejandro Giraldo Ospina y otra
Asunto	Ordena oficiar y compartir expediente digital

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

-Se ordena oficiar a la Oficina de Catastro del Municipio de Envigado a fin de que informen el avalúo catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n°001-1041051 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, indicando además que, los gastos que se generen por tal gestión quedaran a cargo de la parte solicitante esto es Leidy Johanna Balbín Tejada, lbalbin@cobranzasbeta.com.co.

-Se requiere al apoderado de la parte demandante para que aporte el avalúo comercial del inmueble en los términos del artículo 444 numeral 1 del Código General del Proceso, a fin de darle continuidad al proceso.

-De otro lado, se accede a la solicitud de remisión del link del expediente digital por intermedio de la secretaria del Despacho, al correo electrónico asistente@sindeuda.com (Numeral 2°, artículo 123 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5641e09430f308b04f0cfc56edca4ed605f672bb1317c79d4a88025eb79f65**

Documento generado en 11/08/2023 02:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>